

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion 39.

Mahon, Juéves 8 de Junio de 1893.

Año XXII. Núm. 6.019.

Desde Madrid

5 Junio

La crisis conjurada, según los ministros y la prensa que sigue sus inspiraciones, no es más que una crisis aplazada, en opinión del mayor número. Porque la oposición á los mismos de los adversarios del gobierno, ya la esperaba éste; pero lo que no podía prever era que de sus mismas filas se levantara una oposición mucho más formidable que aquella, por no ser tan franca é ignorase el número de los que la componen, aunque se presiente que es grande porque la hacen consistir en lo que lastima los intereses creados y éstos son muchos y muy gravemente.

Y digo que la crisis no está más que aplazada y no conjurada, porque si entre los ministros ha habido avenencia por intereses de gobierno y de partido en las filas fusionistas, después de conocida la resolución del gobierno de hacer cuestión de gabinete la aprobación de las reformas, pareceme observar que subsiste el propósito de crear todo género de dificultades legales á las reformas de Gracia y Justicia; y si persisten en su propósito, no hay que decir que las reformas no llegarán á ser ley con la cual implícitamente digo que el Sr. Montero Ríos no podrá ni querrá continuar en el ministerio, suscitando allí para fines del actual ó primeros de julio la dificultad que ha sido orillada ahora á costa de no pequeños esfuerzos.

Cada paso es un gazapo como suele decirse. Este gobierno está dejado de la mano de Dios. Véase un ejemplo más.

Se ha leído ante el Congreso el proyecto de gobierno y administración de las islas de Cuba y Puerto-Rico, aprobado en el Consejo de ministros ayer celebrado. Cuando á la salida del Consejo y al hablar del proyecto en cuestión oí decir al señor Maura que no quería anticipar ningún detalle, porque dados aisladamente y sin la debida hilación, podía producir, y no quería que produjese alarmas en la opinión, sospeché que algo verdaderamente trascendental contenía el proyecto, que el ministro temía el efecto que pudiera producir.

Y así ha sido. Fuese por las ligerísimas referencias de la prensa de la mañana, ó por otras que se hayan procurado ó simplemente por la primera impresión de su lectura, todos los representantes de Cuba y Puerto Rico, excepción hecha del Sr. Vergez, y cuantos allí han estado y conocen bien el espíritu allí dominante han sentido gran alarma, haciendo comentarios nada favorables al proyecto y al escaso tacto con que procede en los asuntos antillanos el ministro de Ultramar; y han comenzado á girar avisos para una reunión de los representantes de las

Antillas, que sienten verdadero amor á la causa de España en aquellas Islas; á fin de oponerse con todas sus fuerzas á un proyecto que «viene á conceder la autonomía solo solicitada por una extingua minoría de sus habitantes». Tal es el espíritu con que ha sido acogida la nueva reforma del Sr. Maura. Los conservadores, aunque más circunspectos, no ocultan tampoco la mala impresión que el proyecto les ha producido.

La subcomisión de Gracia y Justicia está reunida tiempo hace, sin hallar la fórmula de dar un dictámen que satisfaga no ya á los individuos de la oposición que de ella forman parte, pero ni aun á los mismos de la mayoría, pues entre estos se encuentra el señor Sagasta (D. José), hijo del presidente del Consejo, que insiste en saber con qué cifra vendrían á gravar el presupuesto los magistrados cesantes ó ascendentes de las audiencias provinciales. caso de suprimirse, para deducirla de la que se consigna como economía, pues de este particular no se ha cuidado el ministro ni nadie hasta ahora.

Se está discutiendo, mientras no haya dictámen de presupuestos, la ley llamada de Tesorerías, combatiendo el proyecto con su reconocida competencia en estos asuntos el diputado conservador señor Castellanos.

Y del Senado la noticia que tengo es que se discute lo del suplicatorio del señor Bosch, haciendo todo creer que al fin será negada la autorización por pocos votos.

El gobierno, muy satisfecho con retener en su seno al Sr. Montero Ríos, dice que lo de Pamplona no significa nada, que ya se aquietarán; y en cuanto á la partida, que solo el sargento López y un paisano quedan sin presentar.—Z.

Consejo de Ministros

No hay crisis. Esta fué la primera frase que, no sin cierto reconcomio pronunciaron el día 4 los ministros al salir del Consejo.

Habia durado éste cinco horas largas, y esto hizo presumir á algunos ministeriales recelosos que pudiera haber surgido alguna cuestión inesperada.

Pero no fué así: el Sr. Sagasta ha sabido, aplazando los problemas, quitar la espoleta á la bomba, y todas aquellas intransigencias del Sr. Montero Ríos, y todas aquellas ansias de retirarse del poder que se atribuyeron al Sr. González, quedaron convertidas en agua de borrajas.

He aquí la

Nota oficiosa

«El Presidente del Consejo refirió todo lo ocurrido desde la última reunión de los ministros en el curso de los trabajos parlamentarios para la pronta discusión y aprobación, en tiempo

oportuno, de los presupuestos y las reformas orgánicas en que éstos descansan.

Después de hablar sobre los mismos asuntos los ministros de Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda únicamente, se acordó que, sin perjuicio de hacer á las oposiciones, en prueba del espíritu de concordia que anima al Gobierno, las concesiones que parezcan compatibles con el pensamiento de la reforma y no contraríen el designio principal de nivelar los ingresos y los gastos del Estado, en todo lo esencial se mantenga, con cuanta energía sea menester, y se perseverare sin la menor vacilación en el propósito de recabar de las Cortes la aprobación de los proyectos.

El Sr. Moret leyó dos extensos proyectos de ley que, aun cuando presentados separadamente, forman un solo plan.

El primero se refiere á la rebaja de las tarifas de ferro-carriles para las primeras materias y productos de la agricultura. Esta rebaja será hecha de acuerdo con las empresas, garantizando en cambio el Gobierno á las que la acepten el producto de la recaudación media obtenida en los años últimos.

El segundo de dichos proyectos establece el modo de construir las carreteras que unan con las estaciones de ferrocarril los pueblos situados á 10 kilómetros á derecha é izquierda de la vía. Este plan implica la construcción de unos 5.000 kilómetros.

Las carreteras se construirán con arreglo á proyectos especiales más económicos que los de las actuales carreteras de tercer orden. De su construcción se encargarán las Compañías de ferrocarriles, satisfaciendo el Gobierno los intereses y la amortización de las obligaciones que al efecto emitan por medio de una anualidad que no excederá de 4 millones de pesetas.

El tercero de los proyectos se refiere á los ferrocarriles secundarios, que serán de dos clases: subvenciones con una garantía de 5 por 100 de interés, ó completamente libres.

Los subvencionados no excederán de 5.000 kilómetros: el ancho de vía se fija en 75 centímetros. Para la construcción de estos ferrocarriles se dará toda clase de facilidades, autorizándose á construirlos sobre las vías públicas, de manera que el coste total de la construcción por kilómetro se calcula en 40.000 pesetas.

En estos tres proyectos, que forman un plan completo, predominan dos ideas fundamentales: la de crear transportes baratos, con el menor gravamen posible para el Tesoro.

El ministro de Ultramar leyó el proyecto de ley que presentará inmediatamente á las Cortes sobre reforma del gobierno y administración de las islas de Cuba y Puerto Rico.

Comprende la reforma: el régimen municipal y provincial, el Consejo de

Administración, y todo el organismo gubernativo y administrativo de ambas Antillas.

El ministro de la Guerra y el de Marina leyeron los proyectos de ley fijando las fuerzas del Ejército y la Armada en el próximo año económico.

Se despacharon diversos expedientes administrativos de la Presidencia, Guerra, Marina, Fomento y Ultramar.»

No es fácil, aun siendo tan extensa la nota oficiosa, formar idea de lo ocurrido en el Consejo por lo que en ella se dice. No se llega de los temperamentos radicales á los de transacción sin discutir previamente, ¿por qué el señor Montero Ríos retiró su dimisión, y por qué ningún otro ministro habló de querer retirarse del Gobierno? La explicación de todo esto hállanla unos en la necesidad que el Sr. Sagasta siente de que cada consejo defienda su obra económica, y sólo aprobada, lo abandone; y otros en las conferencias que se han celebrado estos días entre personajes fusionistas y conservadores sobre los planes de aquellos ministros y los extremos en que la opinión conservadora había de ser más ó menos ruda.

Sea de ello lo que fuere, he aquí lo que sabemos de

La cuestión política

Planteóla el Sr. Sagasta, diciendo que, en vista de las resistencias que provocaron los proyectos de Gracia y Justicia, y Guerra especialmente, había visto al Sr. Cánovas para conocer su opinión, y que, por si esto no fuera bastante, los ministros de Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda habían hecho lo propio con los ex-ministros conservadores encargados de combatir dichos proyectos en una y otra Cámara.

Que en virtud de esto, tanto el señor Montero Ríos como el general López Domínguez habían indicado los puntos en que podían ceder, conviniendo con el ministro de Hacienda en que, no alterando las cifras que las economías representan, no se oponían á ningún medio de conciliación.

Y de todo esto dedujo el Presidente que, constituyendo los presupuestos la clave de la política, y habiendo transigido cuanto creía necesario, sólo se transigiese, durante la discusión, en lo que fuere razonable y justo, y en lo demás se buscara el apoyo energético de la mayoría.

El Sr. Montero Ríos indicó en qué cuestiones cedía, y expuso las modificaciones hechas ya en su plan de reformas: consisten en desistir de la reforma del Tribunal Contencioso, de la modificación de la ley Hipotecaria y de la reforma del Código penal en lo relativo á delitos de hurto, menores de 10 pesetas ó de 20, tratándose de sustancias alimenticias. Esto último se propone el ministro llevarlo á un proyecto especial.

Respecto á suprimir la Direccion de los Registros, podia hacerse sin necesidad de ley, mediante la reforma de plantilla de la Subsecretaria del Ministerio, y así se ha realizado en el presupuesto.

También ofreció el ministro hacer las demás modificaciones que no mermen la cifra de las economías y sean compatibles con la integridad del espíritu de la reforma.

El Sr. Montero Rios añadió que de su conferencia con el Sr. Isasa resulta que los conservadores no están en actitud de hacer obstruccion, aunque no renuncian á discutir ampliamente las principales cuestiones del presupuesto.

El Sr. López Domínguez explicó su posición en este asunto, declarando que había transigido en retirar del proyecto las capitalidades de los nuevos cuerpos de Ejército, dejando á la Junta Consultiva de Guerra que las fije; dió cuenta de una carta del general Azcárraga en que le manifiesta su opinion, que le había sido pedida, respecto á las reformas militares.

El ilustre ex-ministro conservador entiende que son ocho los cuerpos de Ejército que deben crearse, y que de los dos regimientos de que consta cada brigada, en vez de dejar uno en cuarenta, deben estar ambos en activo, con la mitad de plazas cada uno.

El Consejo dejó en completa libertad al general López Domínguez para aceptar ó desechar estas u otras modificaciones que le sean propuestas, siempre que se conserve la cifra de economías acordadas.

La cantidad que representa la creación de ese octavo Cuerpo, asciende á un millón próximamente.

El Sr. Gamazo comunicó á sus compañeros las impresiones de la entrevista que tuvo con el Sr. Cos Gayon, habló de la necesidad de que el partido fusionista cumpla como compromiso de honor el contraído en la oposición de nivelar el presupuesto y dijo que á esto se debe que haya procurado desde el primer instante mantener las cosas de aquel sin concesion alguna.

Fuerzas de mar y tierra

Las fuerzas permanentes del Ejército se fijan para el año próximo en 80.000 hombres, y las navales en 7.000.

Reformas para las Antillas

El Sr. Maura sometió un proyecto amplísima reforma en la organización del Gobierno general y de la Administración provincial y municipal.

Se afirman, y hasta se amplían, pocas cosas determinadas, las facultades del gobernador general, pero en cambio se da un paso en favor de la autonomía de la provincia y del Municipio para la administración de sus intereses.

Cuba y Puerto-Rico constituirán dos provincias exclusivamente, suprimiéndose en la Gran Antilla la actual organización de regiones y provincias.

En las seis provincias de Cuba que ya existen, habrá delegados del gobierno general.

Solamente existirá en lo sucesivo una sola Diputación en cada isla.

La de Cuba se compondrá de 18 individuos, eligiendo tres cada provincia. Los diputados desempeñarán el cargo cuatro años, renovándose cada dos por uno.

Además existirá como Cuerpo con-

sultivo el Consejo general de la Isla, compuesto por 24 individuos: de ellos 6 vocales natos, 9 designados por el Gobierno, y los 9 diputados provinciales más antiguos.

Gacetilla

Una de las mejores obras que ha producido la prensa en nuestros días, dada la importancia del asunto de que trata, es sin duda, la que hoy hemos tenido ocasion de ver, titulada «Viaje á Oriente de la fragata de guerra Arapiles», que llevó á su bordo la comision científica con la mision de estudiar aquellas remotas regiones del antiguo continente, estudios tan importantes como lo es el vasto y complicado problema que se está desarrollando en la ex-península africana, donde tienen fija la mirada las mas poderosas naciones de Europa, y que en fecha mas ó menos lejana ha de producir hondas modificaciones en el modo de ser los modernos Estados.

Dicho obra escrita por el Excmo. señor D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, va adornada con primorosas láminas en acero litografiadas y cromolitografiadas, representando lugares y costumbres del natural, acompañándola en concepto de regalo, diez notables cartas geográficas con dos suplementos de las regiones del Africa que por su exactitud y minuciosidad revelan un trabajo digno de todo encomio, llevando en árabe, alemán y español el nombre de los grandes lagos, rios, vias de comunicacion, tribus, nuevos estados africanos y europeos, segun los recientes descubrimientos á tanta costa alcanzados por los audaces exploradores Stanley, Livingstone, y otros, que tan poderosamente han contribuido á circuir de esplendente aureola la veneranda figura del gran Cardenal Lavignerie.

Dado lo importante y trascendental del árduo problema planteado en toda la estension del Africa, creemos que el Sr. Rico, representante en España de la Casa Editorial francesa, presta un laudable servicio á los centros docentes y á la juventud estudiosa, importando en nuestra nacion tan poderosos elementos de Estudio como suponen el «Viaje á Oriente de la fragata de guerra Arapiles», y los doce mapas indicados, primeros ejemplares de la primorosa edicion tan favorablemente acogida por las naciones cultas.

En el vapor «Menorquín» ha llegado hoy nuestro apreciable amigo y paisano D. Joaquín de Vigo acompañado de su Sra. esposa D.^a Camila de Fabra, trasladándose inmediatamente á su bonita finca de recreo S. Antonio, situada en la orilla opuesta de nuestro puerto. Bien venidos sean.

Por el Sr. Delegado de Medicina se ha puesto en conocimiento de la Alcaldía haberse presentado un caso de viruela en un niño recién llegado de Barcelona, domiciliado en la calle de la Plana.

Enterado del hecho el Ayuntamiento ha acordado conceder amplias facultades al Alcalde para que adopte las medidas que juzgue convenientes al objeto de evitar la propagacion de la enfermedad.

La escuadra francesa del Mediterráneo que debía visitar nuestro puerto durante la presente semana, y que se hallaba fondeada en la bahía de Palma desde el sábado último, salió ayer para Brest ó Portvendras.

En el vapor-correo de hoy han llegado á esta Plaza el Teniente Coronel Jefe del 8.^o Batallon de Artillería don Mariano Pena San Miguel, el Teniente Coronel de Infantería D. Juan Billon y el primer Teniente de Artillería don Juan Ortiz.

Pasado mañana, sábado, termina el plazo para el pago de la contribucion territorial é industrial, lo que advertimos á nuestros lectores para evitarles el recargo á que quedarían sugetos, espirado dicho plazo.

En sentencia dictada el día de ayer por la Seccion de Sres. Magistrados, se condena á D. Francisco Thomás Robert á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, además de la responsabilidad civil consiguiente á la estafa cometida.

Según nos han manifestado, desde el día de ayer empezó á prestar servicio para la conduccion al Lazareto de la correspondencia oficial y particular, como asimismo la de aprovisionamiento de víveres á los empleados del mismo, Francisco Cachot, nombramiento hecho por el Sr. Gobernador de la Provincia y á propuesta del Director del Lazareto, siendo el nombrado el mismo que ha prestado y presta en la actualidad el servicio de aprovisionamiento de víveres á la fonda de aquel establecimiento sanitario.

Ayer se dió parte á la autoridad competente de haber reñido el día anterior por la tarde en la calle de San Andrés, dos jóvenes una de nueve años y de diez la otra, resultando con una herida leve en la frente una de ellas, la que fué curada de primera intencion por el médico forense D. Eduardo Colodrado.

Esta mañana han llegado cuatro gitanas. Convendría que la autoridad se enterara de los móviles que las há traído á esta ciudad.

Copiamos de nuestro colega «El Noticiero» universal correspondiente al día cuatro del actual:

«Procedente de las Baleares llegó ayer á esta ciudad el ingeniero que estudió el proyecto del ferro-carril económico desde Ciudadela á Villacarlos, en la isla de Menorca, y cuyo proyecto, segun nuestras noticias, encuentra apoyo entre los menorquines.»

Por referirse á un apreciable amigo y paisano, copiamos y hacemos nuestras las siguientes líneas tomadas de un cólega madrileño:

«El jefe del cuerpo de seguridad, señor Morera, ha tenido la desgracia de perder á uno de sus hijos.

Acompañamos á nuestro amigo y á su apreciable familia, en su inmenso dolor.»

Mañana se cierra el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en Madrid el sábado próximo, cuyo premio mayor es de 500.000 pesetas, siendo de 250 pesetas el precio del billete entero y de 25 el de la fraccion ó décimo.

A las ocho de esta mañana ha fondeado en este puerto, procedente de Barcelona el vapor «Menorquín», conduciendo á su bordo los pasajeros siguientes:

D. Francisco Arrufat; Gabriel Maria Pons; Margarita Sintés; Amado Clar; Francisca Taltavull; Maria Clar; Amado Pons; Benito Castañol; Margarita Cardona; Magdalena y Eulalia Castañol; José Pons; Marcelino Rius; Francisco de P. Beltran; José Vilart; Francisco Cabecerán; Juan Portals; Antonio Fuguet; Miguel Olivar; Félix Garcia; Catalina Pons; Margarita y Catalina Sanchez; José Camps; Jaime Gomila; José Benet; Joaquín de Vigo, Camila de Fabra Miguel Triay; Maria Gimenez; Joré y Maria Pons; Maria Manent; Francisca Carreras; Carmen Vidal; Jaime Marti; Jaime Rodriguez; Juan Matas; Maria, Juana y Josefa Moya; Lorenzo Pons; Luis Gimier; Martín Matas; Andrés Pons, José Lerin; Paca Gonzalez.—Total 48.

Relacion de los pasajeros llegados de Barcelona y Alcudia en el vapor-correo «Nuevo Mahonés», fondeado á las once de esta mañana:

DE BARCELONA

D. Bartolomé Puigrós; 2 Sres. Tenientes coroneles; José Quer; Juan Taltavull; José Costa y su esposa; Dolores Oriol é hija; José Carreras; Isidro Sans y esposa; Bernardo Portella; Joaquín Bargalló; Juan Sans; Catalina Andreu; Madrona Mon-ort; Rosa Guasch; José Rogent; José Gabano; Benito Villalonga; Benito Villalonga, Mercedes Gallofre; Raimundo Monserrat é hija; José Gallofre é hija; Maria Figueras; Lucia Maneu; Maria Alsina é hijo; Matilde Cabells; Florencio Sanchez; Francisca Cuartero; Francisco Rambla; Juan Sintés; Salvador Font; Miguel Guardia é hijo; Antonia Meliá y hermano.—Total 41.

DE ALCUDIA

D. José Ferré, Juan Billon y Señora; Juan Campomar; Juan Santandreu; Antonio Albertí y 2 niños; José Capó; Enrique Aragón; Bartolomé Perelló.—Total 12.

Remitido

Sr. Director de EL BIEN PÚBLICO.

Mahon 7 Junio de 1893.

Muy señor mio y amigo de mi más distinguida consideracion: Siendo muchas las personas que me han manifestado su deseo de conocer integro el fallo dictado en la querrela que contra mí ha seguido D. Juan J. Rodriguez y Femenias, he de merecer de su bondad se sirva publicarlo en las columnas de su acreditado periódico.

Anticipándole por ello las más espreivas gracias, se repite á sus órdenes amigo affmo. y S. S. Q. B. S. M.

Juan Seguí.

«En Mahon á cinco de Junio de mil ochocientos noventa y tres. Vista en juicio oral y público por la Seccion de Sres. Magistrados constituida en esta ciudad, la causa instruida en el Juzgado de la misma, en virtud de querrela por injuria y calumnia deducida por D. Juan J. Rodriguez y Femenias, propietario, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, contra D. Juan Seguí y Fuxá, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Catalina, casado, natural y vecino de la presente ciudad, periodista con instruccion y sin antecedentes penales, siendo ponente el Sr. Magistrado D. Federico Stern.

1.^o Resultando probado que en la gacetilla publicada en el número cinco mil ochocientos diez del periódico EL BIEN PÚBLICO, que sale á luz en esta ciudad, y comienza con las palabras «á las cuatro columnas» y termina con las de «orgulloso czar democrático zorrillista, gasista», se consigna «que las reticencias con que termina un artículo del Sr. Rodriguez son del todo despreciables, añadiendo que procure hablar con claridad si quiere merecer los honores de la refutacion, y no ocultar la ruin falsedad bajo formas cobardes que le dejen abierto camino para la fuga;

Calendario

Sale el sol 4 h. 32. Pónese 7 h. 26.

8

1284.—Roger de Lauria gana á los franceses la batalla naval de Malta.
Stos. Victoriano y Salustiano, confesores.
Santo de mañana.—El Smo. Corazon de Jesús, Stos. Primo y Feliciano, mártires.

Cultos

Mañana, festividad del Corazon de Jesús; en las Concepcionistas se dará principio á un solemne Triduo de Cuarenta-Horas dedicadas al Sagrado Corazon de Jesús; se descubre S. D. M. á las 6 con estacion y Misa rezada, á las 7 la de Comunión general con fervorines y motetes cantados por las Religiosas, á las 9 Tercia cantada y luego la Misa mayor concertada y sermón á cargo del Rdo Sr. Cura-Parroco de Ntra Sra. Carmen: por la tarde rezo divino, á las 5 ejercicio del Sagrado Corazon propio del Mes. Trisagio, *Summi regis*, y demás ejercicios acostumbrados. Sábado se espondrá el Señor á la misma hora, y se practicarán idénticos cultos que el viernes.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana á Ntra. Sra. de la Soledad en San Francisco.

Anuncios oficiales

ALCALDÍA DE MAHON

BENEFICENCIA

Quedan abiertos al público los baños de agua fria, caliente y de preparaciones sulfurosas establecidos en el piso bajo del Hospital municipal de esta ciudad.—Mahon 8 Junio 1893.—El Alcalde.—P. A., Pedro R. Pons.

Telegramas

DE

El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad)

Madrid 7.—8 n.

Los conservadores del Congreso han presentado un voto particular al presupuesto general, estando encargados de defenderlo los Sres. Reverter, Castellanos y Osmá.

Sigue la persecucion de la partida insurrecta de Navarra.

Madrid 7 —9'45 n.

Los diputados de Puerto-Rico han pedido al ministro de Ultramar que los proyectos que afectan á la isla de Cuba se segreguen de los de Puerto-Rico, y que el Gobierno especifique el alcance de las reformas del ministerio de la Guerra, á lo que ha accedido el ministro.

Reunidos en el Congreso los ministros han acordado ser sobrios en la discusion de los presupuestos y rechazar todo aumento en los gastos, cambiándose después impresiones sobre el estado de inquietud de la mayoría.

Madrid 8.—8'55 m.

Los farmacéuticos establecidos en esta corte reuniéronse anoche y acordaron por unacimidad solicitar una rebaja en el tipo de la contribucion que pagan, ó de lo contrario cerrar las boticas en vista de la nueva tributacion que se les impone.

Se han recibido muchas adhesiones de los farmacéuticos de provincias.

Madrid 8.—12'20 m.

El Consejo de ministros ha acordado plantear por medio de decreto las reformas indicadas en los presupuestos, en el caso de que éstos no quedaran aprobados para el dia primero de Julio.

Aumentan los casos de cólera en varios puntos de Francia

Imp. de M. Parpal

3.º Resultando probado que ni en el acto de conciliacion ni durante el curso del proceso se han pedido por el querellante al D. Juan Seguí y Fuxá explicaciones algunas acerca de los conceptos equívocos contenidos en la gacetilla del número cinco mil ochocientos doce del periódico EL BIEN PÚBLICO objeto de la querrela; expresándose por el reo en el acto del juicio oral que jamás pensó injuriar á D. Juan J. Rodríguez por ser amigo de la infancia y tratarse de toda la vida sin interrupcion, limitándose siempre á sostener las instituciones contra los continuados ataques del partido zorrillista y á sostener las polémicas á que le han provocado los otros periódicos, siempre en el terreno político y nunca en el terreno de la honra personal.

4.º Resultando que la parte querellante calificó los hechos procesales á que se refieren las gacetillas de los números 5810, 5812 y 5821, como constitutivos de otros tantos delitos de injurias graves comprendidos en los artículos 471 y 472 del Código penal, y los del contenido en la del 5811, como uno de calumnia definido en el 467 siendo su autor sin circunstancias modificativas D. Juan Seguí Fuxá, contra quien en su virtud solicitó la pena de cuatro años de destierro á veinte y cinco kilómetros de la ciudad de Mahon y quinientas pesetas de multa por cada una de las injurias, y cuatro meses de arresto mayor y sus accesorias por el de calumnia, debiendo además ser condenado aquel en las costas del juicio.

5.º Resultando que la defensa del Seguí y Fuxá, estimando que los hechos á éste imputados no constituían delitos de calumnia, ni de injuria, pidió su absolucion.

1.º Considerando que del contexto general de la gacetilla inserta en el número 5821 del BIEN PÚBLICO á que la querrela se refiere se deduce la existencia de un delito de injurias leves hechas por escrito y publicidad, comprendidas en el art. 474 del Código penal en razon á que en la expresada gacetilla, despues de manifestarse «que desde que cayó el órgano democrático en manos del Sr. Rodríguez que es su inspirador y Director real, dicho periódico hace objeto de groseros y personales insultos á cuantos se le han puesto por delante, siempre que fuesen estos ausentes ó difuntos ó personas cuyo carácter y circunstancias no les permitiesen aplicar á los atrevidos ofensores el con digno castigo, «se atribuye además al Rodríguez el que dócil á la vista del látigo se transformó en manso cordero cuando EL BIEN PÚBLICO manifestó estaba dispuesto á aceptar la responsabilidad que aquel amenazaba con exigir, frases estas últimas que evidentemente redundan en menosprecio del D. Juan Rodríguez, á quien iban dirigidas.

2.º Considerando que alcanza al D. Juan Seguí Fuxá la responsabilidad de autos del mencionado delito, con arreglo á lo preceptuado en el art. 14 del precitado Código, toda vez que no es conocido el autor de la gacetilla injuriosa, y el Seguí ostenta el carácter de Director de la publicacion en que la misma se insertó.

3.º Considerando que no han concurrido circunstancias modificativas.

4.º Considerando que no existe responsabilidad civil que hacer efectiva, y que las costas procesales se extienden impuestas por la Ley en la proporcion debida á los responsables criminalmente.

5.º Considerando que las frases insertas en el número 5810 del BIEN PÚBLICO transcritas en el primer resultado si bien contienen una acerba crítica de un escrito del Sr. Rodríguez, no constituyen delito alguno por no dirigirse en aquellas al querellante, imputaciones personales de ningun género, limitándose á calificar más ó menos correctamente las retenciones que se dicen empleadas por el Rodríguez.

6.º Considerando que en las contadas en el 5811 tampoco pueden penarse tanto por que en aquellas no se expresa que el Rodríguez fuera el que introdujera las ratas que se llaman celeberrimas en las arcas municipales, ni que se enriqueciera defraudando al Estado; como porque aun en la hipó-

tesis de que se dirigieran al querellante, no constituirían por su caracter vago é indeterminado el delito de calumnia calificado, y si el de injuria, error en la calificacion que impide evidentemente la condena del D. Juan Seguí Fuxá.

7.º Considerando que no habiéndose pedido al reo por el querellante durante el curso del juicio, explicacion alguna acerca de los conceptos consignados en la gacetilla del número 5912, no es posible estimar al Seguí y Fuxá como autor de injuria manifiesta, máxime si en cuenta se tienen las manifestaciones hechas por él, en el acto del juicio oral.

Vistos los arts 471, 474, 478, 14, 49, 50, 62, 82, reglas primera y séptima y demás de aplicacion del Código penal y los 142, 240, 741 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos á D. Juan Seguí y Fuxá por el delito de injurias leves hechas por escrito y con publicidad á un mes once dias de arresto mayor, y multa de 125 pesetas con las accesorias de suspension de todo cargo y derecho de sufragio, durante el tiempo de la condena, y pago de una cuarta parte de costas, quedando sujeto caso de insolvencia al apremio personal establecido sin que este pueda exceder de la tercera parte de la pena principal, y le absolvemos en cuanto á los hechos á que se contraen los considerandos quinto, sexto y séptimo, siendo de oficio las costas restantes. Declaramos la insolvencia de Juan Seguí Fuxá. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Herrera.—Casildo Zavala.—Federico Stern.—Es copia.»

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Barcelona 7.—4 t.

4 por ciento Interior.	70'95
4 por ciento Exterior.	77'00
4 por ciento Amortizable.	78'37
Billetes Hip. de Cuba 1885	107'87
Id. Id. Id. 1890	98'00
Banco Hispano-Colonial.	83'00
Ferro-carril de Francia	25'85
Ferro-carril del Norte	37'45
Id. de Orense.	11'70
Ferro-carril de Almansa	60'00
Id. de O. B. y Francia	57'25
Id. del Norte.	60'00
Id. de Orense.	32'25
Id. de Almansa.	63'25
Obligaciones C. Transatlántica.	60'00

Empeños del Casino Mercantil
Interior. 10 rs. vn. paga alcista.
Exterior. 14 rs. vn. paga alcista.

Cambio Mahonés

Valores locales

Industrial Mahonesa	23'00
Sociedad Mahonesa de Vapores	60'00
Banco de Mahon	30
La Eléctrica Mahonesa.	102'00
La Menorquina, Compañía de Navegacion	60'00
Sociedad General de Alumbrado	65
Banco de Ciudadela	34
Crédito Industrial Mercantil	13

Barcelona 8 9'30 m

4 por 100 Interior.	70'95
4 por 100 Exterior.	77'02
4 por 100 Amortizable.	78'75
Cubas 86.	107'75
Cubas 90.	97'85
Coloniales	41'40
Ferro-carril Norte.	37'75

Madrid 8.—9'30 madrug.

4 por 100 Interior.	70'90
París 4 por 100 Exterior.	66'47
Renta francesa 3 por 100.	98'42
Londres 4 por 100 Exterior.	66'12

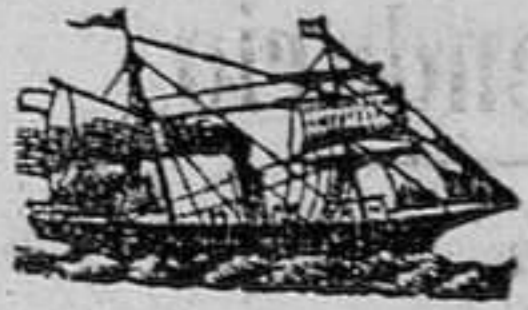
Oficial

Madrid 7.

4 por ciento Interior.	70'80
4 por ciento Exterior	77'15
4 por ciento Amortizable.	78'15
Billetes Hipotecarios de Cuba	000'00
Acciones Banco de España	373'00
Londres 8 dias vista.	29'34
París á la vista.	16'40
Londres á la vista.	29'86 y 29'33

que en otra del cinco mil ochocientos once, que empieza «Si bien es cierto que la Real Orden» y concluye con las palabras «no le tenemos por espantajo sino como entretenimiento,» se expresa lo siguiente: Bien, muy bien, Sr. Rodríguez, solo ha errado V. la puntería porque quien puede saber algo de esto y mucho quizás es el que introdujo y engordó en las arcas municipales las ratas celeberrimas que dieron tanto juego en no lejana ocasion, ratas tan hábiles y previsoras que consumieron los presupuestos presentes y futuros hasta llegar al escandaloso déficit de noventa mil duros.—Quien debe saber algo de eso es el que ha enriquecido con empresas de carreteras, defraudando al Estado y á los jornaleros traídos con engaño de lejanos países.—Quien debe saber no algo sino todo lo que hay en esto, ó sean todas las maneras súcias de hacer dinero.—¿Quiere el señor Rodríguez que lo digamos más claro?—Que en la del número cinco mil ochocientos doce, que se inicia con el párrafo «ó el Sr. Rodríguez ha perdido la memoria» y termina con las palabras «remordimientos de conciencia,» se dice lo siguiente: Y ahora viene el Director real este Sr. Rodríguez á acusarnos de atacar personas.—Pues ¿á quién quiere Vd. que hablemos? ¿Acaso las picardías se cometen solas? ¿Acaso hemos de contentarnos con señalar el robo, la vileza, cualquiera que sea, sin que podamos levantar el velo y avisar al público, diciendo, este es el reo, este es el criminal? Pero mirando las cosas de otro modo tampoco encontramos la acusacion justificada. ¿Hemos ofendido la honra de algún caballero? De ninguna manera, no hemos hecho más que dirigirnos alguna vez al Sr. Rodríguez y cantarle alguna verdad, pero esto siempre contando con que este señor habia dicho muchas veces que á él no le alcanzan las ofensas; contando con que el honor del Sr. Rodríguez le tenemos por muy asegurado y no es fácil que las palabras de sus adversarios le hagan descender á más bajo nivel del en que se halla. Todas estas cosas las ha dicho mil veces el Sr. Rodríguez, y de sus labios las hemos recogido. ¿Por qué pues se molesta por unas pequeñas bromas que para él no tienen importancia? Y en otra gacetilla del número cinco mil ochocientos veinte y uno del mismo periódico, que encabeza con las palabras «el más grave escollo de la vida,» y concluye con las de «despues de haber merecido el de mal educado,» se estampa lo siguiente: El más grave escollo de la vida periodística, lo que bastará á desanimar á quien con el mayor entusiasmo la hubiera emprendido es sin duda posible el tener que luchar frecuentemente con hombres que no están á la altura que la profesion periodística exige ni por su ilustracion ni por su talento ni por su caballerosidad.—El último caso es el que por desgracia tenemos que lamentar en la ocasion presente. Todos los habitantes de la isla que tienen la costumbre de leer los diarios locales conocen la conducta seguida por el órgano democrático, desde que cayó en manos del Sr. Rodríguez, que es hoy su inspirador y Director real. No tenemos por que recordar sus groseros y personales insultos á cuantos se le han puesto por delante, siempre que fueran éstos sus entes ó difuntos ó personas cuyo carácter y circunstancias no les permitiesen aplicar á los atrevidos ofensores el condigno castigo. Por otra parte hemos visto que estos dóciles á la vista del látigo no han tenido inconveniente en tragarse las provocaciones, como sucedió cuando el Sr. Rodríguez amenazó con exigirnos la responsabilidad de nuestras palabras, y se transformó en manso cordero al saber que estábamos dispuestos á aceptarla, y más recientemente echó el mismo diario al viento frases alti-sonantes y atrevidas que se vieron al dia siguiente rectificadas de una manera asaz humilde.

2.º Resultando probado que D. Juan Seguí y Fuxá era el Director de EL BIEN PÚBLICO cuando en él se insertaron las gacetillas antedichas, y que el Rodríguez á que éstas se refieren lo es el querellante D. Juan J. Rodríguez y Femenias, no siendo conocido el autor de las mismas.



Vapor MENORQUIN

La Empresa que ha fletado dicho buque para el viaje extraordinario á Palma con motivo de la corrida de Toros, que ha de celebrarse el domingo 11 del corriente, desea de hacer grata la travesía y procurar todas las comodidades posibles al numeroso pasaje con que cuenta para dicho viaje, tiene el gusto de anunciar que á bordo del MENORQUIN irán

EL ORFEON MAHONES

Y LA BANDA DIRIGIDA POR D. BARTOLOMÉ MIR

El buque estará empavesado y antes de la salida se dispararán fuegos artificiales.

Se recuerda á los pasajeros de 3.^a sin camarote, que quedarán habilitadas cámaras provisionales para señoras y caballeros, donde podrán colocar comodamente sus literas.

Las entradas para la corrida se facilitarán, por esta misma Empresa á los pasajeros con una rebaja de 0'50 pesetas las de sombra y 0'25 las de sol.

Despacho: Sres. Goñalons, Carreras y Comp., Angel, 10.

Además se despachan pasajes de 3.^a sin camarote en los siguientes puntos:

D. Jaime Huguet, Anden de Poniente.

D. Pedro Pons Sitges, Castillo 30.

D. José Barber, Reina.

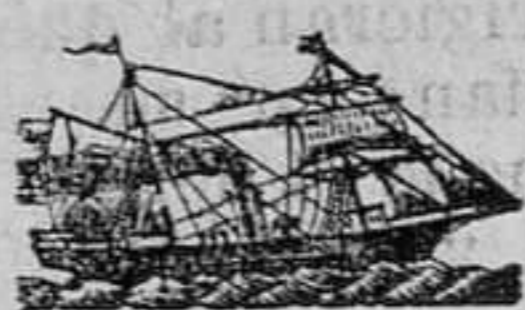
D. Juan T. Vidal, San Jorge.

D. Lucas Pons, Cos de Gracia.

D. Bartolomé Salleras, Moreras.

D. Miguel Estela (hijo), Mayor 69, Villacarlos.

Salida después de las 7 de la tarde.



¡Viaje de recreo á Palma!

Tendrá lugar el sábado 10 de Junio con el acreditado vapor

PUERTO-MAHON

que saldrá de este puerto á las 7 y media de la tarde profusamente adornado, iluminado fuegos artificiales, bengalas, etc., llevando á su bordo la renombrada banda que dirige el inteligente director D. Estéban Bagur, la cual tocará alegres sonatas durante el viaje.

A fin de que todas las clases de la sociedad puedan disfrutar de tan amena fiesta y agradable excursion, la empresa fletadora no ha omitido gasto ni sacrificio, acordando los siguientes precios de pasajes de ida y vuelta:

En primera cámara Ptas. 7'00

En segunda id. » 5'00

En tercera ó cubierta » 3'00

Sargentos, cabos y soldados » 2'00

El 15 por 100 á cargo de la Empresa.

NOTAS: El vapor estará de regreso el martes 13 al amanecer.

Atendida la gran demanda de entradas que hay en Palma para la corrida de Toros, la Empresa á fin de que los excursionistas, no carezcan de ellas, tendrá con anticipacion las necesarias para que al despachar sus pasajes puedan tener asegurada su entrada en la Plaza. La Empresa les regalará dos reales vellon por entrada.

Para mayor comodidad de los pasajeros de cubierta se colocarán toldos y cuanto contribuya á hacer mas agradable la excursion.

El domingo antes de la llegada á Palma se obsequiará á los pasajeros incluso las clases é individuos de tropa, con chocolate y ensaimadas.

Despacho de pasajes: Rampa Abundancia, puerta accesoria del almacén de los vapores-correos.



ADMINISTRACION-GERENCIA

DE LA

Sociedad Mahonesa de Vapores

Precios de pasajes para el viaje que el día 11 del corriente mes debe emprender el vapor

NUEVO-MAHONÉS

entre Mahon y Barcelona, Mahon y Alcudia y Alcudia y Barcelona, y vice-versa

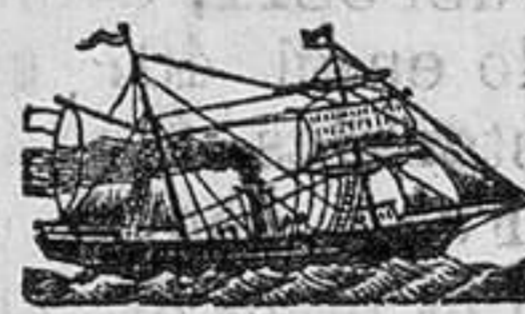
Pesetas 7'50 en 1.^a cámara

» 5'00 en 2.^a cámara

» 2'50 en cubierta

como siempre es á cargo de los pasajeros el 15 por 100 para el Estado.

El flete seguirá cobrándose con el 50 por 100 de rebaja sobre el precio de tarifa. Mahon 8 Junio 1893.—El Administrador-Gerente, P. A., Juan F. Taltavull.



VIAJES DIRECTOS ENTRE MAHON Y BARCELONA Y VICE-VERSA

DE MAHON PARA BARCELONA

Saldrá el martes próximo, 13 del corriente, á las cinco de la tarde el vapor

MENORQUIN

su capitán D. Bernardo Cabot. Admite carga y pasajeros y lo despachan los señores Goñalons, Carreras y C.^a, calle del Angel, núm. 10.

DE BARCELONA PARA MAHON

Saldrá el propio buque el miércoles próximo, 14 del corriente, á las cinco de la tarde.

Consignatarios en Barcelona: Sres. Moll y Corominas, Plaza Palacio, letra B

Para vender

Una casa situada en la calle de la Infanta n.º 74 y dos almacenes contiguos propios para cualquier industria. Informarán en la misma.

Un vergel dividido en dos trozos de unas trece barcillas regadío cada uno situado en la huerta de S. Juan de esta ciudad. Informes, Infanta 74.

Lo está la estancia llamada «Rafal Colom» de unas once ó doce cuarteras sembradio, y un vergel situado en el punto conocido por «Los Agotars» de unas nueve barcillas regadío. Informará D. Juan Goñalons calle del Horno núm. 34.

Lo está la casa núm. 58 de la calle de Prieto y Caules, (Arrabal).

Para su ajuste calle del Comercio, número 6

Lo está la casa de la calle de Sta. Eulalia núm. 9 y 11. Para informes calle del Comercio núm. 6.

Lo están las casas de la calle del Castillo n.º 161; de la calle Cos de Gracia número 247, y la de la calle de la Plana número 82, juntamente ó por separado con el establecimiento de bebidas que existe en la misma.

Para informes al Notario D. Francisco Andreu ó en la calle de la Plana n.º 51.

Lo están á renta vitalicia las casas calle del Bastion núm. 6 y de la Plana núm. 36. Para informes calle del Rosario núm. 2.

Lo están las fincas siguientes:

1.^a Una viña de 900 cepas situada en el punto conocido por el Mercadalet de este término.

2.^a Otra viña de 4.500 cepas situada en el mismo pasaje.

3.^a Y otra viña de 40 áreas con casa para habitación situada en la nueva carretera de Ciudadela, inmediata á esta Ciudad.

Informará el Notario D. Francisco Andreu.

Lo están en la calle de la Plana la casa horno número 11 y la casa número 31.

Para informes en dicha calle n.º 21.

Lo está la casa de la calle de la Iglesia núm. 4. Para informes calle de la Arravaleta núm. 25.

Lo están las dos casas de la calle de San Bartolomé núms. 33 y 35.

Informarán en esta Imprenta.

Lo está la casa de la calle de Cifuentes núm. 141. Para informes el Notario don Pedro Orfila.

SULFATO DE COBRE INGLÉS

PURO, GARANTIZADO Y DE 1.^a CLASE, Á 60 CÉNTS. DE PTA. EL KILO

Se encontrará en la Farmacia de

DON JUAN HERNANDEZ

ALAYOR

AVISO.—Se encuentra en el comercio Sulfato de cobre de 2.^a clase que lo despachan por 1.^a y amenudo mezclado con Sulfato de hierro (caparrosa), ir con mucho cuidado que la ganancia resulta pérdida.

* NO MÁS FUEGO Á LOS CABALLOS *

LINIMENTO FORMIGUERA

EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPÁSTICO
NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCAS EN EL ANIMAL

Numerosos veterinarios españoles han certificado los sorprendentes resultados obtenidos con el empleo del LINIMENTO FORMIGUERA, aun en los casos más rebeldes de cojeras antiguas, alifafes, exostosis ó sobrehuesos, vejigas, tumores fríos, relajaciones, pulmonías, etc., asegurando todos ellos que supera á los conocidos hasta hoy, y aun al cauterio actual, por la seguridad y energía de su acción.

Se vende en las principales farmacias

AL POR MAYOR
E. FORMIGUERA Y C.^a
Tallers, 22.—BARCELONA

Se envían frascos por correo, á los que remitan su importe de 9 reales en sellos de correo.

DEPÓSITOS: Farmacias de las Sras. Hermanas Sintes, Sra. Viuda de Bofill, D. Jaime Ferrer y D. Mauricio Hernandez; y en la Droguería de los Sres. Valls y Pons.

Reloj de nikel

Se ha perdido uno de bolsillo para Señora. La persona que lo entregue en la Imprenta de este periódico, además de las gracias recibirá una gratificación.

Para vender

Lo está un carro y un mulo con sus correspondientes guarniciones.
Para informes, Cos de Gracia núm. 129.

Pérdida

La persona que hubiese encontrado una sombrilla negra que se extravió desde la calle de San Roque hasta la de Anuncivay, pasando por las calles del Rosario, Plaza Vieja, Angel, Deyá, Plaza de la Arravaleta é Infanta, y la presente en la Imprenta de este periódico, recibirá, además de las gracias, una gratificación.

CARABANA

INTERESA A TODOS SABER:

1.^o Que no existen otras aguas sulfuradas ódicas que las de CARABANA.

2.^o Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotacion que el de CARABANA, y que es de origen volcánico.

3.^o Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en ondas y oscuros pozos ó charcos, producto de exudaciones de terrenos salitrosos que se prestan á manipulaciones artificiales.

4.^o Que en el manantial de CARABANA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar gratuitamente el agua al nacer para toda comprobacion necesaria.

Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-escrofulosas y anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

La salud del cuerpo interior y exterior

Opinion favorable médica universal, con 30 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y Colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.

Depósito general por mayor

R. J. CHAVARRI

ATOCHA, 87.—MADRID.